

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 1 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y TRES MINUTOS

Nº 14/23

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)

CONCEJALES P.P.:

**DON RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
DON JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
DOÑA PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ
DON JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
DON ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DON JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO**

CONCEJALES P.S.O.E.:

**DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DOÑA ELENA MARÍA CÁLIZ LAFUENTE
DON ANTONIO HURTADO ACOSTA
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DOÑA ANA MARÍA CARPIO ROMERO**

CONCEJALES I.U.:

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES VOX:

DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 2 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



CONCEJALES COMPROMISO:
DOÑA LIDIA SÁNCHEZ MARTINEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:
D. ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:
DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta y tres minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2023, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante el año 2023.

PRIMERO. – PROYECTO DE ACTUACIÓN AGRI - CHICO (EXPTE. 551/2010)

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado como consecuencia del Proyecto de Actuación presentado por AGRIMAQUINARIA CHICO S.L. para CAMBIO DE USOS DE NAVE E INSTALACIONES DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA A VENTA, EXPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA en CAMPO JABALCÓN, POLÍGONO 16, PARCELAS 253 Y 284, suelo no urbanizable.

De otro lado, la Secretaria Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2023.

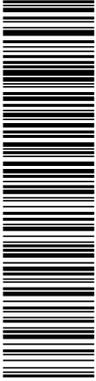
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 3 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228354-BOEDZ-OG810-XN28Z-5BEFFCA363F8EFD053C83DB0C55DBA0FEFFA5055892) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/843/portal/identidades.do?ent_id=1&dioma=1



El expediente ha sido sometido al trámite de información pública mediante edicto publicado en el B.O.P. nº 211, del día 4 de noviembre de 2021, sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado alegaciones.

En el expediente consta el informe emitido por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de no incidencia supralocal.

Considerando el informe técnico – jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 31 de julio de 2023, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA); P.G.O.U. de ese Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por AGRIMAQUINARIA CHICO S.L., para CAMBIO DE USOS DE NAVE E INSTALACIONES DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA A VENTA, EXPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, en CAMPO JABALCÓN, POLÍGONO 16, PARCELAS 253 Y 284, suelo no urbanizable.
2. Para la ejecución de las obras deberá solicitarse la correspondiente licencia acompañada de proyecto técnico.
3. El presente acuerdo se publicará en el BOP, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

SEGUNDO. - DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD PÚBLICA (REALIZACIÓN SONDEO DE CAPTACIÓN DE AGUA) Y BONIFICACIÓN ICIO (EXPTE. 4232/2023)

Intervención del Concejal Delegado del Área de Economía, D. Ramón López Rodríguez, que se puede seguir en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007f?startAt=386.0>

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 4 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los 21 miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

TERCERO. - DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD PÚBLICA (MEJORA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD DEL AULA DE NATURALEZA NARVÁEZ) Y BONIFICACIÓN ICIO (EXPTE. 4028/2023)

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía nº 1241/2023, de fecha 31 de julio de 2023, se acordó conceder licencia a la CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA expediente número 4028/2023, para realizar obras en el PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE BAZA, consistentes en MEJORA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD DEL AULA DE LA NATURALEZA DE NARVÁEZ EN EL PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA; así como aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 1.450,69 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 453,92 €.

Resultando que la CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA, solicita la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para la ejecución de la citada obra.

Consta en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 2 de agosto de 2023, en el que se pone de manifiesto que se trata de un lugar dedicado al esparcimiento, recreo y ocio de los ciudadanos de la localidad, así como de cualquier persona que se disponga a visitarlo, y una de las competencias municipales de acuerdo con el art. 25.2.m de la Ley de bases de régimen local es la promoción del deporte y ocupación del tiempo libre. De igual manera, se justifica esta solicitud en que la actuación garantizará la mejora energética y ampliación de instalaciones de un lugar de especial interés medioambiental y paisajístico del municipio de Baza dedicado al esparcimiento, recreo y ocio de la población lo cual entra dentro de las competencias municipales establecidas en el art. 25.2.m de bases de régimen local: “promoción del deporte y ocupación del tiempo libre”.

Resultando que en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se establece que, “Podrá establecerse una

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 5 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

bonificación de hasta el 95% de la cuota del impuesto a favor de construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico - artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración”.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2023

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, D^a M^a del Carmen López Alcázar, cuya intervención se puede seguir en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007f?startAt=486.0>

Considerando el citado artículo 9 de la Ordenanza Fiscal nº 5, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de este Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar de especial interés y utilidad pública la obra solicitada por la CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA, al tratarse de una obra que beneficia a este Municipio.
2. Bonificar con el 95% la cuota del ICIO de la licencia de obras tramitada con número de expediente 4028/2023, y otorgada por parte de este Ayuntamiento de Baza a la citada DELEGACIÓN TERRITORIAL, conforme se recoge en el art. 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora de este impuesto.
3. En cuanto a las tasas, al no existir bonificación alguna, se mantienen las practicadas.

CUARTO. - DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD PÚBLICA (MEJORA Y

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 6 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES REFUGIO CANALEJA ALTA.) Y BONIFICACIÓN ICIO (EXPTE. 4009/2023)

Asimismo, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía nº 1238/2023, de fecha 31 de julio de 2023, se acordó conceder licencia a la CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA expediente número 4009/2023, para realizar obras en el PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE BAZA, consistentes en MEJORA ENERGÉTICA Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES EN EL REFUGIO DE LA CANALEJA ALTA EN EL PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA; así como aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 1.420,40 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 444,45 €.

Resultando que la CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA, solicita la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para la ejecución de la citada obra.

Consta en el expediente informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 2 de agosto de 2023, en el que se pone de manifiesto que se trata de un lugar dedicado al esparcimiento, recreo y ocio de los ciudadanos de la localidad, así como de cualquier persona que se disponga a visitarlo, y una de las competencias municipales de acuerdo con el art. 25.2.m de la Ley de bases de régimen local es la promoción del deporte y ocupación del tiempo libre. De igual manera, se justifica esta solicitud en que la actuación garantizará la mejora energética y ampliación de instalaciones de un lugar de especial interés medioambiental y paisajístico del municipio de Baza dedicado al esparcimiento, recreo y ocio de la población lo cual entra dentro de las competencias municipales establecidas en el art. 25.2.m de bases de régimen local: "promoción del deporte y ocupación del tiempo libre".

Resultando que en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se establece que, "Podrá establecerse una bonificación de hasta el 95% de la cuota del impuesto a favor de construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico - artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración".

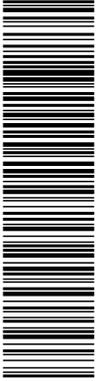
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 7 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228354/BOEDZ-OG810-XN28Z/5BEFFCA3638FEF053C83DB05582) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/identidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2023

En el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, D^a M^a del Carmen López Alcázar, cuya intervención se puede seguir en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007?startAt=617.0>

Considerando el citado artículo 9 de la Ordenanza Fiscal nº 5, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de este Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar de especial interés y utilidad pública la obra solicitada por la CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA, al tratarse de una obra que beneficia a este Municipio.
2. Bonificar con el 95% la cuota del ICIO de la licencia de obras tramitada con número de expediente 4009/2023, y otorgada por parte de este Ayuntamiento de Baza a la citada DELEGACIÓN TERRITORIAL, conforme se recoge en el art. 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora de este impuesto.
3. En cuanto a las tasas, al no existir bonificación alguna, se mantienen las practicadas.

QUINTO. - CONVENIO CESIÓN LOCAL MUNICIPAL ASOCIACIÓN EMPRESARIOS DEL ALTIPLANO GRANADINO BAZA 2023 (EXPTE. 4186/2023)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del Convenio a suscribir en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL ALTIPLANO GRANADINO, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebrada los días 18 de diciembre

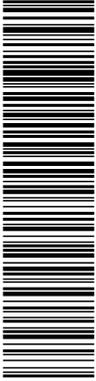
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 8 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228354-BOEDZ-OG810-XN28Z-5BEFFCA3E36FEF053C83DBCB5D8A0FEFA505E92) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/identidades.do?ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

de 2019 y 29 de enero de 2020.

La citada ASOCIACIÓN se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Participación Ciudadana con el número 30/16, según Decreto de la Alcaldía nº 829/18, de fecha 9 de mayo de 2018, solicitando la PLANTA SEGUNDA, MARGEN DERECHO, DEL EDIFICIO SOCIO COMUNITARIO DE RAZALOF, SITO C/ MAESTRO ALONSO S/N, para la realización de su actividad.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Técnica de Participación Ciudadana, de fecha 3 de agosto de 2023, así como informe jurídico, también de fecha 3 de agosto de 2023, emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2023.

En este momento, por parte de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Dª Priscila Martínez Gutiérrez, se presenta una enmienda oral al dictamen, para manifestar que el período de cesión la citada Asociación, es de 4 años, tal y como se determinó en la última sesión de la Comisión informativa correspondiente, aunque no se adoptara dictamen alguno.

Intervienen la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Dª Priscila Martínez Gutiérrez, y el Sr. Alcalde, cuyas intervenciones se pueden seguir en el siguiente enlace.

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007?startAt=703.0>

Considerando lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. (LPAP); Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. (LBELA); Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales de Andalucía (RBELA); Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. (RBEL); Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. (TRRL); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local. (LRBRL); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPAP); y demás

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 9 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un Convenio en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL ALTIPLANO GRANADINO, y por un periodo de CUATRO AÑOS, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebradas los días 18 de diciembre de 2019 y 29 de enero de 2020.
2. Mediante el citado CONVENIO, este Ayuntamiento de Baza cede a la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL ALTIPLANO GRANADINO la PLANTA SEGUNDA, MARGEN DERECHO, DEL EDIFICIO SOCIO COMUNITARIO DE RAZALOF, SITO C/ MAESTRO ALONSO S/N, para la realización de su actividad.
3. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

SEXTO. - DEVOLUCIÓN FIANZA CONTRATO ADJUDICACIÓN OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL TEATRO DENGRA (EXPTE. 3882/2017)

Intervención del Concejal Delegado del Área Económica, D. Ramón López Rodríguez, que se puede seguir en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007f?startAt=788.0>

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los 21 miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

SÉPTIMO. - NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN JUNTAS DE COMPENSACIÓN Y CENTRO HISTÓRICO (EXPTE. 7135/2022)

Por la Secretaria se da cuenta el Pleno del expediente tramitado.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía número 1144/23, de 5 de julio, se nombró a D^a M^a DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR, como Concejala Delegada del Área de Urbanismo y

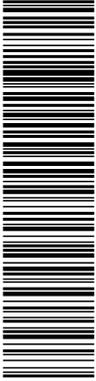
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 10 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228354-BOEDZ-OG810-XN28Z-5BEFFCA3E398FED053C83DBCB55DBA0FEFFA5055892) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informaticas.do?ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento Domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones.

En el expediente consta propuesta de dicha Concejala, de fecha 2 de agosto de 2023, para nombramiento de ella misma, como Presidenta de la Comisión de Centro Histórico y como representante del Ayuntamiento en las Juntas de Compensación de los planes urbanísticos que se están tramitando, en sustitución de la anterior Concejala Delegada de Urbanismo, D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2023.

Intervención del portavoz del PSOE, D. Manuel Gavilán García, que se puede seguir en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007?startAt=896.0>

Considerando lo establecido en la legislación vigente establecida al efecto, y sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, del PP, IU, VOX y COMPROMISO, y 9 abstenciones, del PSOE, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Nombrar a D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR, Concejala Delegada del Área de Urbanismo, como Representante de este Ayuntamiento en las Juntas de Compensación de los planes urbanísticos que se están tramitando en la Ciudad de Baza, en sustitución de la anterior Concejala, D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO.
2. Nombrar a D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR, Concejala Delegada del Área de Urbanismo, como Presidenta de la Comisión de Centro Histórico, en sustitución de la anterior Concejala, D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO.

OCTAVO. - INFORME MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 2º

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 11 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228354 BOEDZ-OG810-XN28Z 5BEFFCA365F8E093C83DBCB55DBA0FFFA505692) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

TRIMESTRE DE 2023 (EXPTE. 4170/2023)

A continuación, se da cuenta al Pleno del Informe de morosidad trimestral, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2023, en virtud de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En el expediente consta el informe emitido, conjuntamente, por Intervención y Tesorería, de fecha 3 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio; y del artículo 5.1.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2014.

Abierto el turno de intervenciones, toman la palabra el Concejal Delegado del Área Económica, D. Ramón López Rodríguez, y el portavoz del PSOE, D. Manuel Gavilán García, las cuales se pueden seguir en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientobaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007?startAt=954.0>

Considerando lo establecido en la ya citada Ley 15/2010, de 5 de julio; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público; Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientobaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 12 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

facturas en el Sector Público; Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; Reglamento Regulador del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Baza, publicado en el B.O.P. de Granada de 23 de mayo de 2019; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Quedando los miembros asistentes del Pleno enterados.

NOVENO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1213, DE 21 DE JULIO DE 2023, AL 1322, DE 14 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVA),

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2023, siendo los comprendidos entre los números 1213, de 21 de julio, al 1322, de 14 de agosto, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

DECIMO. - ASUNTOS DE URGENCIAS

Intervención de la Concejala Delegada del Área de Gobernación, D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez, para la justificación de la inclusión, por urgencia, en el Orden del Día de la Sesión, del tema de la "Aprobación de la revisión del Plan de Emergencia Municipal del Municipio de Baza", la cual se puede seguir en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007?startAt=1102.0>

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTIÚN MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BAZA (EXPT. 4492/2023)

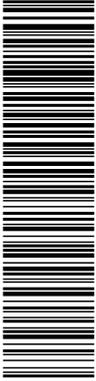
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 13 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228354-BOEDZ-OG810-XN28Z-5BEFFCA3638FED053C83DBCB55BA0FFFA505582) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/843/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 21 de agosto de 2023, y obrante en el expediente, para la aprobación de la revisión del Plan de Emergencia Municipal de este municipio de Baza.

En el expediente consta informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, de fecha 22 de agosto de 2023.

Intervenciones del Sr. Alcalde; de D. José Antonio López Cañadas, Concejel del PSOE; y de la Concejala Delegada del Área de Gobernación, D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez; y nuevamente del Sr. Alcalde; las cuales pueden seguirse en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007?startAt=1150.0>

Considerando lo establecido en la Ley 2/2002, de 11 noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar el Plan de Emergencia Municipal y los Anexos de Cartografía para el municipio de Baza según el artículo 12.5 de la Ley 2/2002, de 11 noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
2. Remitir posteriormente el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, para su homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía según el artículo 12.5 de la Ley 2/2002, de 11 noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

Intervención del Sr. Alcalde, para la justificación de la inclusión, por urgencia, en el Orden del Día de la Sesión, del tema de la “Modificación de representantes de este Ayuntamiento de Baza, en la Asamblea General de Consorcio para la prestación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Granada”, la cual se puede seguir en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007?startAt=1388.0>

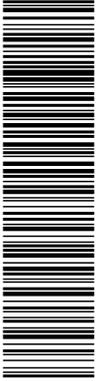
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 14 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228354-BOEDZ-OG810-XN28Z-5BEFFCA3638FEF0953C83DBCB55DBA0FEFFA5055892) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTIÚN MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

B.- MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GRANADA (EXPT. 3329/2023/2023)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2023, acordó nombrar representantes de esta Corporación en distintos órganos colegiados, entre otros, en la Asamblea General del Consorcio para la prestación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Granada, a D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, como titular; y a D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ, como suplente.

Resultando que se remite a la Excm. Diputación de Granada certificación del citado acuerdo, y que, el art 11 de los Estatutos del Consorcio Provincial para la prestación del servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Granada establece que:

<<<La Junta General del Consorcio estará constituida por:

- a) El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada o miembro de la misma en que delegue.
- b) Los Alcaldes de cada uno de los entes consorciados.

Tanto los Alcaldes, como el Presidente podrán designar a un representante que supla las ausencias, enfermedades y vacantes de los titulares.>>>

Obra en el expediente de su razón, Propuesta de la Alcaldía, de fecha 28 de agosto de 2023, para la modificación del citado acuerdo, y que el representante titular de este Ayuntamiento, sea el propio Alcalde, mientras que el suplente recaiga en la persona de D^a María del Carmen Rodríguez Sánchez.

Asimismo, obra en el expediente informe emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., también de fecha 28 de agosto de 2023.

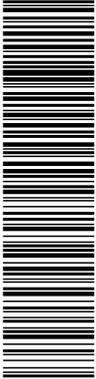
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 15 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228354-BOEDZ-OG810-XN28Z-5BEFFCA3638FEF0953C83DB0C55DBA0FFEA505582) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Considerando lo establecido en el art 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Estatutos del Consorcio Provincial para la prestación del servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Granada.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda:

“Modificar los representantes de este Ayuntamiento de Baza en la Asamblea General del Consorcio para la prestación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Granada, siendo los mismos:

- D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (Alcalde), como titular.
- D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, como suplente”-

Intervención de la portavoz de Compromiso, D^a Lidia Sánchez Martínez, para la justificación de la inclusión, por urgencia, en el Orden del Día de la Sesión, de la “Moción sobre la iniciativa de mejora de comunicaciones entre el Altiplano Granadino y Almería”, la cual se puede seguir en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/3a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007?startAt=1446.0>

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTIÚN MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

C.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA, PP, PSOE, IU, VOX Y COMPROMISO, DE LA INICIATIVA DE MEJORA DE COMUNICACIONES ENTRE EL ALTIPLANO GRANADINO Y ALMERÍA (EXPTE. 4788/2023)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la Moción Institucional presentada por todos los grupos municipales de este Ayuntamiento de Baza, de la iniciativa de mejora de comunicaciones entre el Altiplano Granadino y Almería, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Por parte de todos los Grupo Municipales del Ayuntamiento de Baza, PP, PSOE, IU, VOX, y COMPROMISO, se pone en marcha una iniciativa propuesta por Iván González

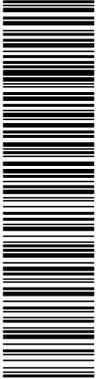
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 16 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228354-BOEDZ-OG810-XN28Z-5BEFFCA3638FEF0953C83DBCB55DBA0FEFFA5055892) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Valero, estudiante bastetano de la Universidad de Almería, que pretende mejorar las comunicaciones entre el norte de la Provincia de Granada, y la capital urcitana.

A día de hoy, muchas y muchos estudiantes del Altiplano granadino, se encuentran estudiando en la Universidad de Almería. Una universidad que, a medida que pasan los años, se convierte en todo un referente, tanto en lo académico como en lo social. Esta situación, provoca también que Almería sea una ciudad atractiva para los estudiantes, puesto que tiene todas las condiciones favorables para desarrollar una etapa universitaria agradable. Por esta misma razón, son muchos vecinos los que deciden que Almería es un destino ideal para seguir con su formación académica. Aunque su camino siga su curso fuera de nuestra ciudad, siguen teniendo aquí a familiares, amistades, y en general, toda su vida. Y es por esta razón, por la que se realiza y se presenta a pleno esta propuesta.

Es más que conocido las graves carencias que sufrimos en tema de medios de transporte en el Este de Andalucía. Actualmente, la manera más efectiva que tienen los estudiantes bastetanos para poder llegar a casa, sin tener en cuenta el coche (cuyo trayecto Baza-Almería, se estima en algo menos de media hora), es combinar tren y coche. Se combina un viaje de coche hasta la vecina ciudad de Guadix, para esperar en su estación al tren que cubre la línea de Media Distancia, Almería-Granada. Un viaje que, resulta bastante tedioso. Se ha alcanzado la situación que, para los estudiantes del Altiplano, ir a sus casas les supone un problema. A continuación, se presenta la situación actual que estos ciudadanos viven, qué alternativas se proponen, y qué ventajas conllevan esas propuestas.

A.- SITUACIÓN ACTUAL DEL TRANSPORTE.

Se procede a exponer los problemas que sufren los estudiantes bastetanos y del Altiplano para poder llegar y volver de Almería:

- Para poder llegar a Baza desde Almería, no se puede usar un único medio de transporte. Combinar la línea de tren Almería-Granada, y un vehículo entre la Estación de Guadix y la ciudad bastetana, es la manera más efectiva de poder llegar hasta allí.
- La ruta que combina tren y coche, supone gastar hasta 3 horas de viaje para poder llegar a casa, siendo el tiempo de trayecto en coche aproximadamente 1 hora y 30 minutos.
- El tren de media distancia Almería-Granada es una infraestructura que sufre carencias importantes, siendo común que ocurra algún tipo de retraso en todos los trayectos. Estos

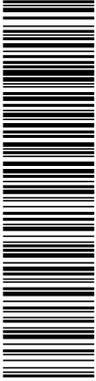
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 17 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228354-BOEDZ-OG810-XN28Z-5BEFFCA3638FED053C83DBCB55DBA0FFFA5055892) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/identificadores.do?ent_id=1&idioma=1



últimos meses, estas esperas (tanto en la Estación de Almería, como en la Estación de Guadix), se han alargado hasta los 40-60 minutos, por lo que el tiempo de trayecto comentado en el anterior punto, se alarga hasta las 4 horas.

- Otra alternativa de viaje es el bus. Un bus que sí o sí, obliga a realizar transbordos
- Hay dos rutas de buses para ir desde Almería a Baza, y viceversa: se puede tomar la línea Almería-Jaén, hacer transbordo en Guadix, y esperar a la línea Granada-Baza. O, se puede escoger el bus, que realiza el trayecto entre Almería y Huércal-Overa, y posteriormente tomar la línea entre Huércal-Overa y Baza, atravesando todo el Valle del Almanzora.
- Los tiempos de trayecto de estos buses son bastante largos. Sin contar posibles retrasos de buses, la primera combinación que pasa por Guadix, tiene un tiempo de 5 horas y cuarto aproximadamente, mientras que, la línea que pasa por Huércal- Overa, se planta con un tiempo de 4 horas y 10 minutos.
- Gracias a los bonos de transporte de RENFE, el coste del trayecto entre Almería y Guadix no es tan caro. Sin embargo, si hay que tomar una línea de bus, hay que plantearse que como mínimo, se va a hacer un gasto de 21€.

B.- PROPUESTAS PLANTEADAS.

El PP, PSOE, IU, VOX y COMPROMISO, apoyándose en lo propuesto por Iván González Valero, traen a pleno las siguientes soluciones a esta problemática:

- Crear una línea de bus que sea directo entre Almería y el Altiplano, por la ruta más corta (es decir, atravesando el Marquesado), con paradas en Huéscar, Baza y Guadix.
- Crear un servicio de bus lanzadera entre Baza y la Estación de Guadix, que coincida con la llegada y salidas de trenes a Almería, aprovechando la línea de tren mencionada, y los actuales bonos de RENFE que desde el gobierno central se han impulsado.

C. - VENTAJAS DE LAS PROPUESTAS PLANTEADAS

Con estas propuestas planteadas en el anterior punto, se consideran las siguientes ventajas:

- TIEMPO: se reducirían considerablemente los tiempos de viaje entre ambas ciudades. Ya no habría que emplear mínimo 4 horas para realizar este trayecto.
- VUELTA A CASA: con la gran reducción de tiempos de viaje, el número de personas que deciden volver a casa regularmente, aumentaría. Es decir, el tema de volver a casa ya no supondría un problema en términos de tiempo.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 18 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228354-BOEDZ-OG810-XN28Z-5BEFFCA3638FEF0953C83DB0C55DBA0FFFA505582) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/843portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



- **MEDIOS DE TRANSPORTE:** en el caso del tren, como se comentó previamente, era el medio más efectivo para llegar y salir de Baza, aunque había que contar con el coche, además. En el caso de tener un bus directo, se evitarían tener que usar 2 medios de transporte.
- **CONSERVACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE:** con un solo bus, se reducirían muchos viajes en coche de particulares (ya sea a la Estación de Guadix para tomar el tren, o a Almería capital). De esta manera, habría menor contaminación, haciendo una correcta conservación del entorno de nuestras provincias.
- **AISLAMIENTO:** este bus supondría tener un canal directo con la capital almeriense para todas las poblaciones rurales de la zona. No solamente se beneficiarían los residentes en pueblos de las comarcas de Baza y Huéscar. También se podrían beneficiar ciudadanos de la propia Provincia de Almería que viven cerca de Baza, como puede ser Alcóntar, Serón, Tíjola, Oria, María, entre otros
- **TURISMO:** con este bus, se permitiría abrir las puertas al turismo del Altiplano a todos los ciudadanos y ciudadanas de Almería. Nos caracterizamos por ser una zona singular, por ser una zona declarada como Geoparque por la UNESCO, lo que sería un gran atractivo para los almerienses a que vengan a descubrir y conocer nuestros pueblos, paisajes y tradiciones.

Por ello mismo, al Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Baza se le propone los siguientes acuerdos:

“Instar a la Junta de Andalucía, administración competente en la concesión de servicios regulares de transporte público de viajeros por carretera, la puesta en marcha de las medidas propuestas para la mejora de la conectividad entre el Norte de Granada, y Almería.”>>>

En el debate de la moción, intervienen la portavoz de COMPROMISO, D^a Lidia Sánchez Martínez; el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils; D^a Ana M^a Carpio Romero, Concejala del PSOE; y el Sr. Alcalde; intervenciones que se pueden seguir en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientobaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007?startAt=1484.0>

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda aprobar la Moción Institucional presentada por todos los grupos municipales de este Ayuntamiento de Baza, de la iniciativa de mejora de comunicaciones entre el Altiplano Granadino y Almería, y en consecuencia, instar a la Junta de Andalucía, administración competente en la concesión de servicios regulares de transporte público de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientobaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 19 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228354-BOEDZ-OG810-XN28Z-5BEFFCA363F8EFD053C83DBCB55DBA0FFFA505582) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/843/portalentidades.do?ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

viajeros por carretera, la puesta en marcha de las medidas propuestas para la mejora de la conectividad entre el Norte de Granada, y Almería.

Intervenciones del Concejal Delegado del Área Económica, D. Ramón López Rodríguez, y del Sr. Alcalde, para la justificación de la inclusión, por urgencia, en el Orden del Día de la Sesión, del "Expediente de modificación de crédito nº 3-2023-03", las cuales se pueden seguir en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007f?startAt=2248.0>

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTIÚN MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

D.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3-2023-003 (EXPTE. 3458/2023)

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3-2023-003, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de suplementos, crédito extraordinario y transferencia de crédito extraordinario.

En el expediente consta Informe de Intervención, de fecha 28 de agosto de 2023, en virtud del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y del artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

También consta en el expediente informe de Intervención de Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de fecha 29 de agosto de 2023, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (REP), y con el fin de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la modificación presupuestaria propuesta al Pleno de la Corporación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 20 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04
	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2023.

Toman la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez; el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils; D. Antonio Vallejo Magdaleno, Concejal del PSOE; y D. José Antonio Valdivieso Ruiz, Concejal Delegado de Deportes; cuyas intervenciones se pueden seguir en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007f?startAt=2449.0>

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las Entidades Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 135 de la Constitución Española; Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-; Disposición Adicional Única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización, y aprobado por esta Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3-2023-003 del vigente presupuesto, en la forma que a continuación se detalla:

Suplementos de Crédito

10	3410	22609	ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	59.951,00
10	3410	22799	TRANSPORTES USUARIOS DEPORTIVOS	12.000,00
10	3420	21200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	29.500,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 21 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04
	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



10	3420	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA INST.DEPORTIVAS	2.000,00
10	3420	22700	LIMPIEZA PABELLÓN CUBIERTO	3.000,00
10	3420	46300	A MANCOMUNIDADES:POLIDEPORTIVO Y PISCINA CUBIERTA	250.000,00
06	9201	21400	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	10.000,00
10	3410	46300	A MANCOMUNIDAD: CARPA, ESCENARIO Y OTROS	1.000,00
				367.451,00

Crédito Extraordinario

10	3520	62301	EQUIPAMIENTO GRADAS	10.602,02
04	9200	62600	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	4.900,00
09	4120	48000	PREMIOS CONCURSO TRACTORISTAS	500,00
09	4390	22699	GASTOS DIVERSOS	500,00
09	4540	22103	COMBUSTIBLE MANCOMUNIDAD	3.000,00
08	3380	22695	CONTROL CONTAMINACIÓN ACÚSTICA FERIAL	5.680,00
				25.182,02

Transferencias Positivas

07	3380	46300	A MANCOMUNIDAD: CARPA, ESCENARIO Y OTROS	2.100,00
07	3380	22699	FIESTAS ANEJOS	1.900,00
09	4120	22699	CUOTAS COMUNIDADES DE REGANTES	4.554,00
09	3110	21200	MANTENIMIENTO PERRERA	10.000,00
06	9201	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00
				21.554,00

FINANCIACIÓN:

Transferencias Negativas

09	1640	62200	INVERSIONES CEMENTERIO	4.000,00
01	9290	50000	FONDO CONTINGENCIA	17.554,00

Remanente Líquido Tesorería

870 00	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA G.G.	392.633,02
		392.633,02

- Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228354-BOEDZ-OG810-XN28Z-5BEFFCA3638FEF0953C83DBCB55DBA0FEFA505582) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/843/portal/identidades.do?ent_id=1&dioma=1

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 22 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228354-BOEDZ-OG810-XN28Z-5BEFFCA363F8EFD093C83DB0C55DBA0FEFA505582) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

Intervenciones del Concejal Delegado del Área Económica, D. Ramón López Rodríguez, y del portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, para la justificación de la inclusión, por urgencia, en el Orden del Día de la Sesión, del expediente de “Determinación de los cargos a ejercer en régimen de dedicación exclusiva, parcial, y asignaciones económicas a los miembros de la Corporación por la asistencia a sesiones de órganos Colegiados de este Ayuntamiento”, las cuales se pueden seguir en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007?startAt=3348.0>

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTIÚN MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

E.- DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS A EJERCER EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PARCIAL, Y ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR LA ASISTENCIA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTES. 3631/2023 – 4728/2023)

La Secretaria General Acctal. da lectura de la propuesta que efectúa el Sr. Alcalde, de fecha 31 de agosto de 2023.

<<<Pedro Justo Ramos Martínez, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Baza, de conformidad con los arts. 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 13 del R.O.F.R.J.E.L., efectúa las siguientes propuestas en orden a determinar los cargos de la Corporación que van a desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, así como determinar las cuantías económicas a percibir por los Concejales/as de este Ayuntamiento por las asistencias a sesiones de los órganos colegiados de que formen parte:

- I. Dedicación exclusiva.
 - a) El cargo de Alcalde se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.

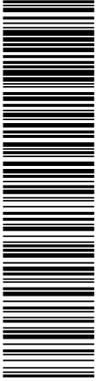
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 23 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228354-BOEDZ-OG810-XN28Z-5BEFFCA3638FED053C83DBC55DBA0FFFA505582) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/identidades.do?ent_id=1&dioma=1



- b) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música y Participación Ciudadana, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.
- c) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.
- d) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento Domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial y Catastro, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.
- e) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud y Oficina de Atención al Ciudadano, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva
- f) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Deporte, Comercio, Mercado Semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, y Estación de Autobuses, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.
- g) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva
- h) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Mantenimiento y Servicios Municipales, Alcantarillado; Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos en Baza; Limpieza Viaria, Alumbrado Público de Baza, y Parques y Jardines de Baza, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.

II. Dedicación parcial

- a. El cargo de Concejal/a Delegado/a de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 24 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Animales Suelto, Pabellón de Ferias y Exposiciones, se desempeñará en régimen de dedicación parcial, de media jornada laboral.

- b. El cargo de Concejal/a Delegado/a de Juventud y Educación, se desempeñará en régimen de dedicación parcial, de media jornada laboral.

III. Retribuciones y Asignaciones

A. Cargos con dedicación:

- a. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Alcalde se establece en la cantidad de: 45.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
- b. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música y Participación Ciudadana, se establece en la cantidad de 30.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
- c. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, se establece en la cantidad de 30.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
- d. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento Domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial y Catastro, se establece en la cantidad de 30.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
- e. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud y Oficina de

Plaza Mayor 4, Baza

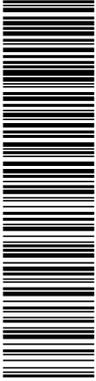
18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228354-BOEDZ-OG810-XN28Z-5BEFFCA3638FEF0953C83DBCB55DBA0FEFFA505582) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 25 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



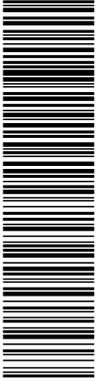
Atención al Ciudadano, se establece en la cantidad de 30.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).

- f. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Deporte, Comercio, Mercado Semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, y Estación de Autobuses, se establece en la cantidad de 30.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
- g. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, se establece en la cantidad de 30.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
- h. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Mantenimiento y Servicios Municipales, Alcantarillado; Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos en Baza; Limpieza Viaria, Alumbrado Público de Baza, y Parques y Jardines de Baza, se establece en la cantidad de 30.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
- i. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales Suelto, Pabellón de Ferias y Exposiciones, se establece en la cantidad de 15.785,84 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
- j. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Juventud y Educación, se establece en la cantidad de 15.785,84 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 26 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228354-BOEDZ-OG810-XN28Z-5BEFFCA3638FED053C83DBCB55DBA0FFFA505582) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/identidades.do?ent_id=1&idioma=1



- k. En todos los casos, las personas que ostenten los cargos citados, serán dadas de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento la cuota empresarial que corresponda.
 - l. Aquellos Concejales/as que tengan reconocidos trienios en su Administración de origen, deberán acreditar su percepción ante el Ayuntamiento, de conformidad con el art. 8.1 del R.D. 365/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el art. 87 del R.D.L. 5/15, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
 - m. Las retribuciones se incrementarán, anualmente, conforme a la LPG para el personal del Sector Público.
 - n. Los efectos económicos expresados anteriormente, surtirán efectos desde el 18 de junio de 2023 para el cargo de Alcalde, y desde el día siguiente al que se dicta el Decreto de delegación de funciones para los concejales.
- B. Asistencias a sesiones de órganos colegiados de este Ayuntamiento:
- a) Sesiones ordinarias de Pleno: 120 € cada Concej/a, por sesión.
 - b) Sesiones ordinarias de Junta de Gobierno Local: 120 € cada Concej/a, por sesión.
 - c) Sesiones ordinarias de Comisiones Informativas: 60 € cada Concej/a, por sesión.
 - d) No se percibirán asistencias en las sesiones extraordinarias que celebre el Pleno, la Junta de Gobierno Local o las Comisiones Informativas>>>

En el turno de intervenciones, toman la palabra la portavoz de COMPROMISO, D^a Lidia Sánchez Martínez; el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez; el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils; el portavoz del PSOE, D. Manuel Gavilán García; el portavoz del PP, D. Juan Antonio Corral Navarro; y nuevamente D^a Lidia Sánchez Martínez, D. Rafael Azor Rodríguez, D. Juan Ramón Gil Van Gils, y D. Manuel Gavilán García; interviniendo por primera vez el Concej/a Delegado del Área Económica, D. Ramón López Rodríguez; y cerrando el

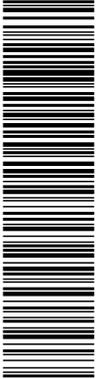
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 27 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

debate el Sr. Alcalde. Las citadas intervenciones se pueden seguir a través del siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007?startAt=3450.0>

Considerando los informes emitidos por Secretaría e Intervención, y lo dispuesto en los arts. 75 y 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Disposición Adicional vigésima séptima de la Ley 31/ 2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023; arts. 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, 9 del PP y 1 de VOX, 1 abstención de COMPROMISO y 10 en contra, 9 del PSOE y 1 de IU, por lo que se obtiene un empate en la votación.

Sometido el asunto a una segunda votación, se obtienen 10 votos a favor, 9 del PP y 1 de VOX, 1 abstención de COMPROMISO y 10 en contra, 9 del PSOE y 1 de IU, por lo que se obtiene nuevamente empate en la votación, siendo resuelto éste con el voto AFIRMATIVO DE CALIDAD del Alcalde.

A la vista del resultado anterior, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la propuesta, anteriormente transcrita, sobre determinación de cargos a ejercer en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como retribuciones de los mismos, determinación de las cuantías económicas a percibir por los Concejales/as de este Ayuntamiento por las asistencias a sesiones de los órganos colegiados de que formen parte.

Intervenciones del Sr. Alcalde, del portavoz del PSOE, D. Manuel Gavilán García, y de la Sra. Secretaria, para la justificación de la inclusión, por urgencia, en el Orden del Día de la Sesión, del expediente de "Determinación de personal eventual: número, características y retribuciones", las cuales se pueden seguir en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007?startAt=8640.0>

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTIÚN MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 28 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04
	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



F.- DETERMINACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL: NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES (EXPTES. 3630/2023 – 3486/2023)

Por la Secretaría se da cuenta al Pleno de la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 28 de agosto de 2023, en orden a la determinación del número características y retribuciones del personal eventual siguiente:

CARGO	NUMER	ASIGNACIÓN ANUAL	JORNAD
	<u>Q</u>		<u>A</u>
Coordinador/a de Grupos	1	15.000 €	75%

En el expediente consta informes emitidos por Secretaría e Intervención.

En el debate del asunto, toman la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils; el portavoz del PSOE, D. Manuel Gavilán García; el portavoz del PP, D. Juan Antonio Corral Navarro; y el Sr. Alcalde; intervenciones que se pueden seguir en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007f?startAt=8870.0>

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; arts. 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, 9 del PP y 1 de COMPROMISO, 1 abstención de VOX, y 10 en contra, 9 del PSOE y 1 de IU, por lo que se obtiene un empate en la votación.

Sometido el asunto a una segunda votación, se obtienen 10 votos a favor, 9 del PP y 1 de COMPROMISO, 1 abstención de VOX, y 10 en contra, 9 del PSOE y 1 de IU, por lo que se obtiene nuevamente empate en la votación, siendo resuelto éste con el voto AFIRMATIVO DE CALIDAD del Alcalde.

A la vista del resultado anterior, el Pleno, por mayoría, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 29 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Ayuntamiento
DE BAZA

1. Aprobar el cargo anteriormente transcrito, sobre determinación, número, características y retribuciones.
2. Que se publique en el BOP.

DECIMO PRIMERO - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES A LAS MISMAS, QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN.

1. Ruego y/o Pregunta nº 1, de D^a Lidia Sánchez Martínez, Portavoz de COMPROMISO, el cual se puede seguir en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007f?startAt=9843.0>

2. Ruego y/o Pregunta nº 2, de D. Juan Ramón Gil Van Gils, Portavoz de IU, el cual se puede seguir en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007f?startAt=9924.0>

3. Ruego y/o Pregunta nº 3, de D^a Mariana Palma Murcia, Concejala del PSOE, el cual se puede seguir en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007f?startAt=10004.0>

4. Contestación del Sr. Alcalde al ruego y/o pregunta nº 1, que se puede seguir a través del siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007f?startAt=10027.0>

5. Contestación del Concejala Delegado del Área Económica, D. Ramón López Rodríguez, al ruego y/o pregunta nº 2, que se puede seguir a través del siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007f?startAt=10085.0>

6. Contestación de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, D^a Priscila Martínez Gutiérrez, al ruego y/o pregunta nº 3, que se puede seguir a través del siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007f?startAt=10167.0>

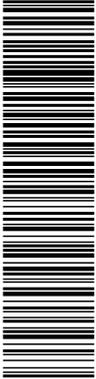
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-31/08/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BOEDZ-OG810-XN28Z Página 30 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/11/2023 14:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2023 12:04	ESTADO FIRMADO 19/11/2023 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228354-BOEDZ-OG810-XN28Z-5BEFFCA3E38FED053C83DBCB55DBA0FEFA505582), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/843/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

7. Ruego y/o Pregunta nº 4, de Dª Mariana Palma Murcia, Concejala del PSOE, el cual se puede seguir en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007f?startAt=10185.0>

8. Ruego y/o Pregunta nº 5, de D. Antonio Hurtado Acosta, Concejel del PSOE; contestación del Sr. Alcalde y de la Sra. Secretaria a dicho ruego y/o pregunta; e intervención de Dª Elena Mª Cáliz Lafuente; que se pueden seguir en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007f?startAt=10273.0>

9. Ruego y/o Pregunta nº 6, de Dª Mª del Carmen González Sánchez, Concejala del PSOE; y contestación del Sr. Alcalde; que se pueden seguir en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb80e9e8c007f?startAt=10461.0>

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir; realizándose ruegos y/o preguntas por parte de varias las personas del público presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y treinta y dos minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

FDO.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA,

FDO.: Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com